



OFICIO: AUTL/148705/24.
REFERENCIA: 2023-892.
CLAVE CATASTRAL: 966-084-104.

Chihuahua, Chih. 28 de Febrero de 2024.

**FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA AC.
PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Novena Extensión de Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCIÓN COMERCIAL MAYOR (ESCUELA) en un predio propiedad de FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA AC ubicada en el CALLE SIN NOMBRE FR POLI 2 en la COLONIA LA HACIENDITA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL MAYOR (ESCUELA) con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo, para el giro correspondiente.
- 2.- Copia del Contrato de JMÁS y planos sellados por esta instancia.
- 3.- Dictamen de autorización por parte de la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Autorización por parte del ICHIFE.
- 5.- Copia del Alineamiento y Número Oficial correspondiente.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. VLADIMIR ERNESTO ALCALA BAÑUELOS.

R.D.R.O. 1906

29/02/2024

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ADN/52H/LHRB/GALM.
Ccp. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108. Col. Campesina Nueva. C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx